

1 ESCRITURA #

AUMENTO DE CAPITAL

2

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

3

COMPANIA ELECTRICA H. A. M. T.

4

COMPANIA LIMITADA.....

C U A N T I A: - INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia, veintitres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctora KETTY ROMOLEROUX G. , Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, comparece LA COMPANIA ELECTRICA H. A. M. T. COMPANIA LIMITADA, representada en este acto por el señor GONZALO TOAZA GUAMANQUISPE, en su calidad de Gerente y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, cuyo nombramiento y Acta se insertaran al final de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, Tecnólogo Eléctrico, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido; y a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así. - "S E Ñ O R A

N O T A R I A . - En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase autoriza una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de Compañia ELECTRICA H. A. M. T. Compañia Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas. - P R I M E R A . - OTORGANTE.

Comparece a la suscripcion del presente contrato el señor GONZALO TOAZA, GUAMANQUISPE, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañia ELECTRICA H. A. M. T. COMPANIA LIMITADA, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña en calidad de habilitante y para justificar su representación, como el acta de Junta General Extraordinaria de socios, para acreditar que se encuentra legalmente autorizada para intervenir en este acto.

S E G U N D A : ANTECEDENTES - a) La Compañía

ELECTRICA H. A. M. T. COMPAÑIA LIMITADA, se formó por escritura pública

otorgada el día doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el señor

Notario Vigésimo de Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, inscrita en el

Registro Mercantil de este Cantón el día veintiuno de Marzo de mil novecientos

ochenta y uno, con un capital de CIENTO MIL SUCRES, que fueron suscritos y pagados

por los socios de esa época, la Compañía empezó con Cien participaciones de un valor

de un mil sucres cada una. b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo

de este Cantón, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el día diecisiete de Agosto de mil

novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el día

veintinueve de marzo de mil novecientos noventa, se cambió la denominación de la Compañía

a la actual, se amplió el Objeto Social y se Aumentó el Capital en la suma de Un Millón

doscientos mil sucres; y, c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno de

este Cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, el día veintiseis de Octubre de mil novecientos

ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el día dos de Enero de mil

novecientos ochenta y nueve, los socios señores HECTOR FREDDY HERNANDEZ

AGURTO Y RAUL MONTENEGRO TEJADA cedieron sus participaciones a favor de los

señores TEODORO ALEJANDRO AYALA Mc. GREGOR, GONZALO TOAZA

GUAMANQUISPE, EDGAR AYALA Mc. GREGOR Y RUTH VILLAVICENCIO BODERO

DE TOAZA. - T E R C E R A - La Junta General Extraordinaria de Socios

de la COMPAÑIA ELECTRICA H. A. M. T. COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día seis de

Diciembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el Capital y Reformar el

Estatuto Social de la antes mencionada Compañía. El aumento de capital será de

Dieciocho millones ochocientos mil SUCRES, y se realizará mediante la

suscripción de Dieciocho mil ochocientas participaciones de UN MIL SUCRES cada una, con

lo cual el capital de la Compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES. El señor

GONZALO TOAZA GUAMANQUISPE, en calidad de Gerente y Representante de la

Compañía ELECTRICA H. A. M. T. COMPAÑIA LIMITADA, cumpliendo con lo resuelto

ELECTRICA HAMT CIA LTDA

Diseño y Construcción Eléctrica - Distribuimos y Trabajamos con Materiales Eléctricos
SIEMENS

Marzo 29 de 1996 ✓

Señor
GONZALO TOAZA G.
Ciudad

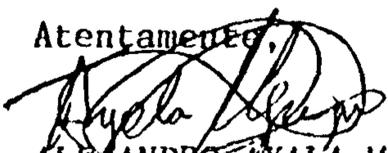
De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios de la compañía "ELECTRICA HAMT CIA. LTDA." celebrada el día Viernes 15 de Marzo de 1996, resolvió nombrarlo a usted para ejercer el cargo de GERENTE de la compañía, funciones que desempeñará de acuerdo a los estatutos sociales de la Empresa, los mismos que fueron otorgados ante el Notario Público Ab. Antonio Haz Quevedo, el día 12 de Noviembre de 1984, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón, el día Jueves 21 de Marzo de 1985, posteriormente ante el Notario Dr. Ovidio Correa Bustamante el 17 de Agosto de 1989, se celebró la Escritura de Cambio de Denominación a ELECTRICA HAMT Compañía Limitada, aumento de Capital a S/. 10.000.000,00 - y Reforma de los Estatutos en los Artículos Primero y Cuarto, la que se suscribió en el Registro Mercantil el 29 de Marzo de 1990. ✓

El período de sus funciones será por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento, debiendo además ejercer usted en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. ✓

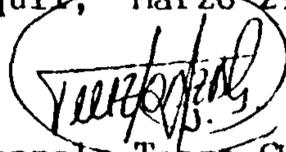
Hago los mejores votos para el éxito de las gestiones a usted encomendadas. ✓

Atentamente,


ALEJANDRO NYALA M. ✓
PRESIDENTE

Acepto el cargo que me ha sido conferido. ✓

Guayaquil, Marzo 29 de 1996 ✓


Sr. Gonzalo Toaza GUAMANQUISE ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de

Folio(s) 18589

Registro Mercantil No.

5751 Re

No. 9659

Se archivan los libros de pago por los
impuestos res.

Guayaquil, 8

Abril de 1976

~~LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.

Valor pagado (por este trabajo)

\$1.8480 = (2 nbs)

CUATORIANA ***** V133311242

OLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ANGEL TOASA

HARTA GUAMANQUISPE

GUAYAQUIL 27/06/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1642977



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 188132018-3

TOASA GUAMANQUISPE GONZALO

18 FEBRERO 1956

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

01 103 0030

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 56

[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

LEY DE ELECCIONES ART. 171.
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
SOLUCIONAR SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY
SERA PEINADO CON SUSPENDE DE LOS
DERECHOS DE CIUDADANIA Y CON LA PENA
DEL DOS AL CINCO POR CIENTO DEL
SALARIO GENERAL.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS.

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR TSE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1998

06-07-07 597-299 180132018-3

TOASA GUAMANQUISPE GONZALO

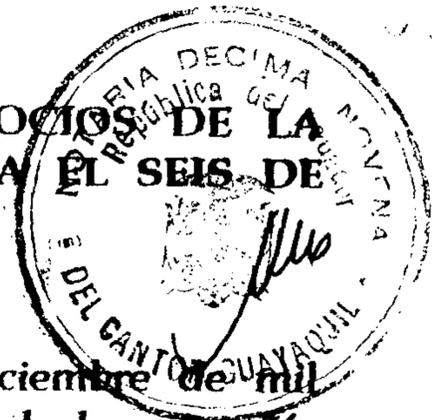
GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI



Y
0005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ELECTRICA HAMT CIA. LTDA. CELEBRADA EL SEIS DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**



En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local social de la compañía ELECTRICA HAMT COMPAÑÍA LTDA, ubicado en la Ciudadela Alborada 7ma Etapa Manzana 701, Villa 3, se reúnen los siguientes socios de la mencionada Compañía, Teodoro Alejandro Ayala Mc. Gregor de nacionalidad ecuatoriana, representando quinientos noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una y con derecho a quinientos noventa y nueve votos, Gonzalo Toaza Guamanquispe de nacionalidad ecuatoriana, representando quinientos noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una y con derecho a quinientos noventa y nueve votos, Edgar Heron Ayala Mc. Gregor, de nacionalidad ecuatoriana, representando una participación social de un mil sucres y con derecho a un voto; Ruth Villavicencio Boderó de Toaza de nacionalidad ecuatoriana, representando una participación social de un mil sucres y con derecho a un voto. Los señores antes mencionados comparecen por sus propios derechos.

Estando reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios deciden al tenor de lo dispuesto en el Artículo 121, en concordancia con el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, instalar en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo por unanimidad en los puntos a tratarse:

A) Aumento del capital social de la Compañía a VEINTE MILLONES (S/.20'000.000,00) sucres.

Para efecto de todo lo mencionado preside la Junta el Presidente de la Compañía Señor Teodoro Ayala Mc. Gregor y , actúa como Secretario, el Gerente Señor Gonzalo Toaza Guamanquispe.

Acto seguido el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario aumentar el capital social de Eléctrica HAMT Cía. Ltda. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del Artículo tres reformado de la Ley de Compañías.

La Junta General Extraordinaria se Socios, luego de deliberar y discutir sobre los puntos planteados, por unanimidad de los concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado del la Compañía, resuelve:

Aumentar el capital social, que en la actualidad es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL (S/. 1'200.000,00) Sucres a VEINTE MILLONES (S/.20'000.000,00) Sucres, mediante suscripción por parte de los socios Señores Alejandro Ayala Mc. Gregor y Gonzalo Toaza Guamanquispe, de nueve mil cuatrocientas participaciones sociales de Un Mil Sucres cada uno. Los otros dos socios señores Edgar Ayala Mc. Gregor y Ruth Villavicencio de Toaza, manifiestan que ellos no desean participar en dicho aumento de capital y que por ello renuncian expresamente a su derecho de preferencia que tiene para suscribir participaciones sociales en proporción a las que ya poseen en el capital social de la Compañía, suscribiéndolas y pagándolas los socios suscriptores antes mencionados, de la siguiente manera:

El socio Señor Teodoro Alejandro Ayala Mc. Gregor suscribe nueve mil cuatrocientas participaciones sociales y paga la totalidad de cada una de ellas con cheque por el valor de Nueve Millones Cuatrocientos Mil (9'400.000,00) Sucres.

El socio Señor Gonzalo Toaza Guamanquispe suscribe nueve mil cuatrocientas participaciones sociales y, paga la totalidad de cada una de ellas con cheque por el valor de Nueve Millones Cuatrocientos Mil (9'400.000,00) Sucres.

La Junta General de Socios respecto a la suscripción y forma de pago de las participaciones sociales antes mencionadas, efectuadas por los socios Señores Teodoro Alejandro Ayala Mc. Gregor y Gonzalo Toaza Guamanquispe, aquella resuelve por unanimidad aprobar tanto la suscripción de las participaciones sociales que hacen dichos socios, cuanto la forma de pago, declarando los Señores Teodoro Alejandro Ayala Mc. Gregor, Gonzalo Toaza Guamanquispe, Edgar Ayala Mc. Gregor y Ruth Villavicencio Boderero de Toaza, estar de común acuerdo.

El capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado es de VEINTE MILLONES (20'000.000,00) dividido en veinte mil participaciones iguales indivisibles, de un mil sucres (1.000,00) cada una según Artículo 4to del Estatuto Social..... " el resto del artículo continúa igual y, Autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía, Señor Gonzalo Toaza Guamanquispe, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública que contendrá lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Socios y, para que gestione los trámites pertinentes para su legalización.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, luego de reinstalada la sesión, leída y aprobada por unanimidad suscrita sin modificaciones por los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la

7007

por la Junta General Extraordinaria de socios ya mencionada, ejecuta la Reforma del Estatuto Social de la Compañia y declara Aumentado el Capital de la Referida Compañia, quedando el ARTICULO CUARTO, asi: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañia, integramente suscrito y pagado es de VEINTE MILLONES de sucres, dividido en veinte mil participaciones, iguales, indivisibles, de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) cada una", el resto del articulo continua igual.- C U A R T A .- Finalmente la Junta General Extraordinaria de socios ya citada autoriza al Gerente y Representante Legal de la Compañia Para que realice todas las gestiones pertinentes para la obtención del Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañia.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás Clausulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- firma ilegible) Abogado Jorge Chavez Oviedo, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número: siete mil trescientos tres".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Se agrega al Registro formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, la Notaria, doy fe, que despues de haber leído en alta y clara voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe, conmigo, en un solo acto.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

(f)



p. Cía. ELECTRICA H.A.M.T. COMPANIA LIMITADA

Sr. Gonzalo Toza Guamanquispe

Gerente

CC# 18-0132018-3

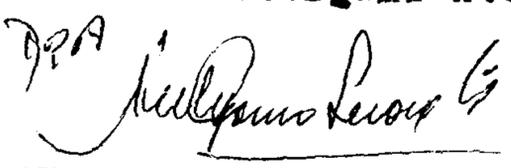
CV# 597-299

RUC# 0990741409001

La Notaria,
Dña. Ketty Romoleroux G.

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este Q U I N T O TESTIMONIO, que sello y firme en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su Otorgamiento.-

AUCPT1.DOC



Dña. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICAR QUE:- He tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución # 97-2-1-1-0002955, de fecha 21 de Julio de 1997, expedida por el señor LUIS CARRERA PARALIS INTENDENTE DE COMPAÑIA - DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.- D.F. 18.-
Guayaquil, 25 de Julio de 1997



JRA
Ketty Romoleroux G

Jra. KETTY ROMOLEROUX G
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-1-1-0002955, dictada el 21 de Julio de 1997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de ELECTRICA NANT COMPAÑIA LIMITADA de fojas 50780 a 50.790, número 14.516 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.682 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos noventa y siete

X 108

siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 10.348 del Registro Mercantil de 1.985; y, 11.030 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Doce de Agosto de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de ELECTRICA MANT COMPANIA LIMITADA.- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

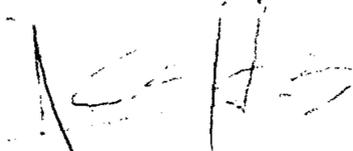
CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 495, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que diga la Ley.- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL. LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 97-2-1-1-0002955 DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - GUAYAQUIL VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.


Dr. J. Antonio Mac Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador